
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 293095/36/2020, El C. CARLOS SANTANA TÉLLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno rustico, denominado "EL CALVARIO", Municipio de Tecámac, Estado México, actualmente cerrada de Jalisco sin número, lote 9, colonia Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 15.00 metros y linda con lote No. 8. Sur: 15.00 metros y linda con lote No. 10. Oriente: 8.00 metros y linda con primera cerrada de Jalisco. Poniente: 8.00 metros y linda con señor Sabino Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 20 de mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

4142.-8, 20 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Atizapán de Zaragoza, México, a 21 de junio de 2021.

El suscrito, LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA, Notario Público Número SETENTA del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 56,260, de fecha 18 de mayo del año dos mil veintiuno, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo el INICIO (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ROSA MARÍA ESQUIVEL RAMÍREZ, que otorgó el señor JOSE LUIS DE ANDA MUÑOZ, en su carácter de cónyuge supérstite, quien comparece por su propio derecho y los señores MARÍA INES DE ANDA ESQUIVEL, LUIS ENRIQUE DE ANDA ESQUIVEL y BRYAN DE ANDA ESQUIVEL, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta y presuntos herederos de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3979.-1 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 14,621 de fecha 16 de junio del año 2021, la señora YOLANDA BELTRÁN SÁNCHEZ y el señor TOMÁS MARTÍN BELTRÁN SÁNCHEZ, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ADRIÁN BELTRÁN SANDOVAL, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente como ADRIÁN BELTRÁN, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 18 de junio del año 2021.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4001.-2 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,620 de fecha 15 de junio del año 2021, la señora ELIAZAR LÓPEZ RAMÍREZ, a quien también se le conoce pública y socialmente como ELEAZAR LÓPEZ RAMÍREZ y ELEAZAR LÓPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JAVIER, FAUSTINO, OLIVIA y MARÍA DE JESÚS, de apellidos FRANCO LÓPEZ, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FAUSTINO FRANCO LÓPEZ, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente como FAUSTINO FRANCO, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 18 de junio del año 2021.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4002.-2 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,611 de fecha 31 de mayo del año 2021, las señoras REFUGIO TENORIO SARABIA, MA. DEL ROSARIO TENORIO SARABIA y el señor JESÚS TENORIO SARABIA, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS TENORIO SARABIA, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 01 de junio del año 2021.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4003.-2 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de junio de 2021.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 29,736 del Volumen 702 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de junio de 2021, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELVA ALUENDA MARTÍNEZ PÉREZ también conocida como ELVA ALUARDA MARTÍNEZ, ELVA ALUARDA MARTÍNEZ PÉREZ, ELVA MARTÍNEZ y ELVA MARTÍNEZ DE ALAVEZ, que otorga el señor DANIEL JOSÉ ALAVEZ GARCÍA en su calidad de cónyuge supérstite y los señores BALFRE EDGAR ALAVEZ MARTÍNEZ y GABRIELA ALAVEZ MARTÍNEZ ambos en su calidad de hijos la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4008.-2 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de junio de 2021.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 29,689 del

Volumen 700 del protocolo a mi cargo de fecha 11 de junio de 2021, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO OSORIO TORRIJOS, que otorga la señora MARÍA LUISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JOSÉ GUILLERMO OSORIO MARTÍNEZ, ALFREDO OSORIO MARTÍNEZ e IRMA OSORIO MARTÍNEZ todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4009.-2 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de junio de 2021.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 29,692 del Volumen 700 del protocolo a mi cargo de fecha 11 de junio de 2021, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CANDELARIO VICENTE MARTÍNEZ FLORES, que otorga la sucesión a bienes de la señora ELVIRA FLORES GARRIDO representada por sus albaceas los señores LEOPOLDO MARTÍNEZ FLORES y MACRINA ESTELA MARTÍNEZ FLORES, en su calidad de ascendiente en primer grado del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4010.-2 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 31,804 del Volumen 546 de fecha 21 de junio del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL señor JORGE ÁLVARO GÓNZALEZ PAEZ, que formaliza la señora CECILIA GALICIA PAEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite, y la señorita CECILIA LIZBETH GONZALEZ GALICIA (mayor de edad), como presunta heredera de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 21 de JUNIO del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

4012.-2 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 31,804 del Volumen 546 de fecha 23 de junio del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL señor JOSE CONCEPCION BILLY FLORES SALGADO, que formaliza los señores NANCY FLORES PEREZ y ALAN FLORES PEREZ (mayores de edad), como presuntos herederos de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 23 de JUNIO del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

4012.-2 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 26,904 del volumen 584, de fecha 12 de abril del año 2019 del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora SOFIA TORRES OMAÑA; a solicitud de las señoras GUADALUPE IVONNE ARELLANO RODRÍGUEZ, CLAUDIA ESTHER ARELLANO RODRÍGUEZ y ROSA EUGENIA FLORES ARELLANO, su calidad de Únicas y Universales Herederas y la última de las nombradas también en su carácter de Albacea de dicha Sucesión.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de México y en la Gaceta del Gobierno de la Ciudad de México.

Tianguiستenco, Méx., a 23 de junio del año 2021.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4015.-2 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,657, aentado en el volumen 294 de fecha 10 de junio de 2021, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ISABEL LAURA KUNHARDT REMUS (quien también acostumbró usar en vida los nombres de ISABEL KUNHARDT REMUS VIUDA DE BASAVE e ISABEL KUNHARDT REMUS), a solicitud de los señores MARTHA BASAVE KUNHARDT (quien también acostumbra usar el nombre de MARTA BASAVE KUNHARDT), DAVID FRANCISCO BASAVE KUNHARDT (quien también acostumbra usar el nombre de DAVID BASAVE KUNHARDT) y JORGE BASAVE KUNHARDT, en su carácter de legatarios y herederos, de la sucesión a bienes de referencia, quienes aceptaron los legados y la herencia instituida en su favor por la de cujus, y la señora MARTHA BASAVE KUNHARDT (quien también acostumbra usar el nombre de MARTA BASAVE KUNHARDT), aceptó el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4038.-2 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **14870** del Volumen **430**, de fecha 22 de junio de 2021, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **REBECA SÁNCHEZ CARRILLO**, a solicitud de su cónyuge supérstite, señor **CARLOS JAVIER MORENO SÁNCHEZ**, en su calidad de "PRESUNTO HEREDERO", quien manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que la autora de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 22 de junio de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RÚBRICA.

09-A1.-2 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **71,824**, del volumen **1,378**, de fecha veinticinco de junio del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (RADICACIÓN) A BIENES DEL DE CUJUS RAUL HERNANDEZ RAMIREZ**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estas las señoras **GRACIELA PEREGRINA MORALES, TAMBIEN CONOCIDA COMO GRACIELA PEREGRINA DE HERNANDEZ, HEIDY YAZMIN, ZURY ALEJANDRA y DULCE DANIELA, DE APELLIDOS HERNANDEZ PEREGRINA**, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y las tres restantes en su carácter de hijas del autor de la presente sucesión; **y II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LAS SEÑORAS HEIDY YAZMIN, ZURY ALEJANDRA y DULCE DANIELA, DE APELLIDOS HERNANDEZ PEREGRINA SU CARÁCTER DE HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, SEÑOR RAUL HERNANDEZ RAMIREZ**, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 29 de junio de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4230.-20 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **71,781**, del volumen **1,377**, de fecha 23 de junio del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA JACINTO SORIANO**, también conocida públicamente como **MARTHA JACINTO** que formalizan los señores **CELERINO LIMÓN CASTILLO, EVELIA LIMÓN JACINTO, ELIZA LIMÓN JACINTO, LUIS LIMÓN JACINTO, ROLANDO LIMÓN JACINTO, ISRAEL LIMÓN JACINTO, DAVID LIMÓN JACINTO, ANGELICA LIMÓN JACINTO, LAMONI LIMÓN JACINTO, Y MOISÉS LIMÓN JACINTO, LOS ÚLTIMOS OCHO REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA PROPIA EVELIA LIMÓN JACINTO**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la copia certificada del acta de matrimonio, las copias certificadas de las actas de nacimiento, y con la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de junio de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4231.-20 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. en D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL."-

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **2770** firmada con fecha 25 de junio del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **GENARO GARCÍA GONZÁLEZ**, que otorgaron los señores **GRECIA MÓNICA, CAROLINA AYDEE y JORGE ANTONIO**, todos de apellidos **GARCÍA MARROQUÍN y MARÍA DE LOURDES MARROQUÍN BARRAGÁN**

compareciendo la última de las nombradas en su calidad de cónyuge supérstite y los tres primeros en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado, y **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgaron los señores **GRECIA MÓNICA, CAROLINA AYDEE y JORGE ANTONIO**, todos de apellidos **GARCÍA MARROQUÍN**, respecto de la mencionada sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 01 de junio de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

4232.-20 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **14868** del Volumen **428**, de fecha 18 de junio de 2021, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, bienes del señor **JOSÉ MANUEL FUENTES SÁNCHEZ**, que radico en la notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **GUADALUPE DEL SOCORRO CORRO CABALLERO**, en su carácter de cónyuge supérstite, **MARÍA ISABEL, FRANCISCO JAVIER, JOSÉ MIGUEL, AZUCENA MARÍA DEL PILAR, MARÍA TERESA y MARÍA DEL ROCÍO ENCARNACIÓN** todos de apellidos **FUENTES CORRO**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 28 de junio de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RÚBRICA.

4234.-20 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER. Que por medio del instrumento número **12,960 volumen 195** de fecha **05** de julio del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, los señores **MARIA DE LOURDES TORRES CHAVEZ, LUIS, ARACELY, HUGO, MARIA DE LOURDES, de apellidos DIAZ TORRES**, radican la sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor **MARCIAL LUIS DIAZ DIAZ**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

4236.-20 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **71,902**, del volumen **1350**, de fecha 2 de julio del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EUSEBIA RECILLAS ALVAREZ, QUE FORMALIZA EL SEÑOR ALFREDO PEDRAZA RESILLAS.- II.- Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR ALFREDO PEDRAZA RESILLAS A FAVOR DE SÍ MISMO**, en su carácter de albacea y heredero universal; exhibiendo la partida de defunción de la autora de la sucesión y el testimonio del testamento público abierto de la escritura número 125,091, del volumen 1681, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Interino de la Notaría Pública número Setenta y Nueve del Estado de México, con residencia en La Paz, quien acepta en todas y cada de sus partes el testamento público abierto, la herencia y el cargo de

albacea, manifiesta que procederá a formar el inventario de los bienes, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo ochocientos setenta y tres párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, (actualmente Ciudad de México) y el artículo ciento ochenta y siete de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, (actualmente Ciudad de México).

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 02 de julio de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

09-B1.-20 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, **LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, que por escritura pública número **8,699**, de fecha 23 (veintitrés) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **CATALINA LARIOS SANTANA**, que otorgaron los señores **JORGE BARRERO LARIOS, ALEJANDRO BARRERO LARIOS, PATRICIA BARRERO LARIOS y GABRIELA BARRERO LARIOS** en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores **JORGE BARRERO LARIOS, ALEJANDRO BARRERO LARIOS, PATRICIA BARRERO LARIOS y GABRIELA BARRERO LARIOS**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **CATALINA LARIOS SANTANA**, así como las actas de nacimiento, con lo que me acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 7 de julio del 2021.

LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

28-A1.-20 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, **LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO**, Notaria Pública número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **8,710**, de fecha 01 de julio del año 2021, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE** el señor **ELEUCADIO RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, que otorgó la señora **NORMA ANGELICA SÁNCHEZ ALONSO** en su calidad de hija del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo la señora **NORMA ANGELICA SÁNCHEZ ALONSO**, me exhibió copia certificada del acta de defunción del señor **ELEUCADIO RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, así como el acta de nacimiento, con lo que me acredito su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 02 de julio del 2021.

LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

29-A1.-20 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 77,645 del volumen número 1,865 de fecha 29 de junio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ESTEBAN FRANCO GONZÁLEZ, a solicitud de la señora MARÍA BEATRIZ REYES VÁZQUEZ en su carácter de cónyuge superviviente y señores LUIS IVÁN FRANCO REYES y ANA TERESA FRANCO REYES, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, con las que acredita el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

30-A1.-20 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 76,541 del volumen número 1,831, de fecha 08 de enero del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO MAGAÑA QUIÑONES, que otorga la señora MARGARITA SALAS VARGAS, en su carácter de única y universal heredera y albacea; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 30 de junio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

31-A1.-20 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número **69,105** de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, a solicitud de las señoras **MARIA FERNANDA GANEM GOMEZ GOMEZ** y **ANTONIA GRACIELA GOMEZ AGUIRRE**, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **KARIM ROGELIO GOMEZ MARTINEZ**. Acreditaron su entroncamiento con el del cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, las que quedaron relacionadas en el instrumento de mérito; manifestaron actuar de común acuerdo y se reconocieron entre sí su calidad de presuntas herederas, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 106
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Publicar dos veces.

32-A1.-20 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE JUNIO DE 2020.

EN FECHA **28 DE FEBRERO DE 2020**, LA C. MARÍA DEL ROSARIO ALMANZA DE RAMOS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. DEL ROSARIO ALMANZA BRIONES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 12, MANZANA 25 E, RESULTANTE DE LA SUDIVISIÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LIDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

4042.-5, 8 y 20 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de marzo de 2021.

Que en fecha 19 de marzo de 2021, el Licenciado Tomas Lozano Molina, Notario Público número 10 de la Ciudad de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 239, volumen 32, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como: Lote de terreno número once de la manzana treinta y ocho, de la Sección Fuentes del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - superficie de 390.00 (trescientos noventa metros cuadrados); - - - y los siguientes linderos: - - - Al Norte: en treinta metros con lote doce; - - - Al Este: en trece metros con lotes diecisiete y dieciocho; - - - Al Sur: en treinta metros con lote diez; - - - y Al Oeste: en trece metros con la Calle Fuentes de Verona;- - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

4130.-8, 20 y 23 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

EN FECHA **23 DE MARZO DE 2021**, EL LIC. TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO NÚMERO 10 DE LA CIUDAD DE MEXICO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 630-631, DEL VOLUMEN 1677, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2006, RESPECTO DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO A) DEPARTAMENTO NÚMERO 001, DEL EDIFICIO P, EN CONDOMINIO VERTICAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA CONJUNTO D, UBICADO EN AVENIDA DE LOS AHUEHUETES ESQUINA CON AVENIDA DE LOS PAJARITOS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE "D" DE LA MANZANA TRES DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA, COLONIA JARDINES DE SANTA CECILIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO...CON UNA SUPERFICIE DE 60.632 m² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 7.750 METROS CON DEPARTAMENTO No. P. 002; AL SURESTE: EN 3.750 METROS CON JARDÍN; AL SUROESTE: EN 0.450 METROS CON JARDÍN; AL SURESTE EN 4.450 METROS CON JARDÍN Y AL SUROESTE: EN 7.00 METROS CON ÁREA COMÚN; AL NOROESTE EN 3.050 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTE EN 0.300 METROS CON AREA COMÚN; AL NOROESTE EN 5.150 METROS CON AREA COMUN Y VESTIBULO; ARRIBA EN 60.632 METROS CUADRADOS DEPARTAMENTO No. P 101; ABAJO EN 60.632 METROS CUADRADOS CON CIMENTACION.--- B) EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO No. 131 EN CONDOMINIO VERTICAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA CONJUNTO D, UBICADO EN AVENIDA DE LOS AHUEHUETES ESQUINA CON AVENIDA DE LOS PAJARITOS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE "D" DE LA MANZANA TRES DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA, COLONIA JARDINES DE SANTA CECILIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE 12.00 METROS CUADRADOS AL NOROESTE EN 5.000 METROS CON AREA COMUN; AL SURESTE EN 2.400 METROS CON AREA COMUN; AL SUROESTE EN 5.000 METROS CON ESTACIONAMIENTO No. 130; AL NOROESTE EN 2.400 METROS CON CIRCULACION VEHICULAR, ARRIBA EN 12.00 METROS CUADRADOS CON CIELO ABIERTO; ABAJO EN 12.00 METROS CUADRADOS CON TERRENO; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EUGENIA GARCIA BERNAL; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA).**

4129.-8, 20 y 23 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de marzo de 2021.

Que en fecha 23 de marzo de 2021, el Licenciado Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público número 105 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 293, volumen 106, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como la casa número 22 de la Hacienda Escalera y terreno sobre el cual está construida que es el lote 11 de la manzana 166 del Fraccionamiento Bosques de Echegaray, en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México, - - - - con superficie de 405.50 metros cuadrados, - - - - y los siguientes linderos: - - - -al Poniente, en 10.00 mts. con la Calle de Hacienda de la Escalera vía pública de su ubicación; - - - - al Norte: en 38.85 mts., con el lote 12; - - - - al Oriente: en 12.13 mts., con límite del Fraccionamiento; - - - - y al Sur: en 35.83 mts., con el lote marcado con el número 10. - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida que nos ocupa, ordenando la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y Periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

4225.-20, 23 y 28 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de marzo de 2021.

Que en fecha 04 de marzo de 2021, el Licenciado Francisco José Visoso del Valle Notario Público 145 de la Ciudad de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 614, volumen 39, Libro Primero, Sección Primera**, - - - -respecto del inmueble identificado como: fracción de terreno con superficie de doce mil sesenta y cuatro metros treinta y tres decímetros setenta y cinco centímetros cuadrados, del predio formado por los terreno denominados Puente Grande, Sin Nombre, El Tránsito y Bedoya, ubicados en el poblado de Santa María Nativitas, en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - - con las medidas y colindancias: - - - -AL NOROESTE, en diez metros con pancoupé en la intersección de las calle Ocho y Negra Modelo, - - - -AL NORTE: en noventa y tres metros, con la calle Negra Modelo; - - - -AL ORIENTE, en ciento catorce metros cincuenta centímetros, con resto de la propiedad que es o fue de los señores Baril y Darszon; - - - - AL SUR, en ciento seis metros treinta centímetros con propietarios de Editer, Sociedad Anónima, y de Sipores de México, Sociedad Anónima; - - - -Y AL PONIENTE, en ciento trece metros, con la calle Ocho, - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

4228.-20, 23 y 28 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JUAN MANUEL GONZALEZ MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 730 Volumen 1000, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 25 de octubre de 1990, mediante folio de presentación número: 800/2021.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,274 VOLUMEN 384 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1989 OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA PURA D. LEAL DE LA GARZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ASOCIACION DENOMINADA UNION DE TRABAJADORES EN PRO DE LA VIVIENDA POPULAR A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR DIEGO CABRERA JIMENEZ, QUEDA FORMALIZADA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS CONDOMINIOS DE LOS LOTES SUBDIVIDIDOS DENOMINADOS "SAN ANTONIO" UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CONDOMINIO 1 LOTE 7 DE LA LOTIFICACION DE LOS CONDOMINIOS DE LOS LOTES SUBDIVIDIDOS DENOMINADOS "SAN ANTONIO" UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 14.64 METROS CON LOTE 8.
AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 6.
AL ORIENTE: EN 7.32 METROS CON PROPIEDAD DE APOLONIO ORTEGA.
AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON AREA VERDE Y CIRCULACION PEATONAL.
SUPERFICIE DE: 107.17 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 30 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.-**

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

4229.-20, 23 y 28 julio.

**AUTOTRANSPORTE DEL VALLE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Autotransporte del Valle de Toluca, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que deberá tener verificativo a las 13:00 horas, del día 29 de julio de 2021, en Avenida José María Morelos y Pavón número 687, Barrio de La Veracruz, Zinacantepec, México, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y declaratoria de la instalación de la asamblea.
- II. Aprobación de la orden del día.
- III. Regularización de lo determinado en el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 quince de noviembre de 2006, protocolizada en el acta número 38,921 de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2006 dos mil seis ante la Fe del Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil Notario Público número 15 quince del Estado de México, así como la aclaración del acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 quince de noviembre de 2006, protocolizada en el acta número 38,925 de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2006 dos mil seis ante la Fe del Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil Notario Público número 15 quince del Estado de México.
- IV. Salida de socios, incremento de porcentaje de socios activos, cesión de acciones e ingreso de nuevos socios.
- V. Aumento de capital social.
- VI. Renuncia del Consejo de Administración y nombramiento del Consejo de Administración.
- VII. Revocación y otorgamiento de poderes.
- VIII. Modificación de la cláusula Décima Sexta y adición al Capítulo Octavo del Acta Constitutiva.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la asamblea, redacción del acta y designación de delegados especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir y ser admitidos a la Asamblea necesitan presentar los títulos definitivos o el certificado provisional que amparen sus acciones o bien una tarjeta de admisión que el Presidente del Consejo de Administración expedirá, previo depósito de los certificados o de los títulos. Los accionistas podrán comparecer en la Asamblea personalmente o representados por apoderado constituido mediante poder otorgado en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal o de sus correlativos en los ordenamientos civiles de los estados de la República Mexicana o en carta poder otorgada de conformidad con la cláusula décima sexta de los estatutos de la Sociedad.

Zinacantepec, México; a 09 de julio de 2021.- **ROLANDO ÁLVAREZ CABALLERO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.**

4238.-20 julio.